



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS NECESARIOS
PARA ANIMACIÓN, PARA DINAMIZAR EL COMERCIO**

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

Dentro de las actuaciones previstas para incentivar la actividad comercial de la ciudad en el primer trimestre de este año, desde esta Delegación Municipal se ha organizado una Campaña de Promoción del Comercio, consistente en la celebración de espectáculos durante los viernes y sábados, en horario comercial, y excepcionalmente, coincidiendo con domingos y festivos.

Para ello ha sido redactado un pliego de condiciones en el que se recogen las condiciones técnicas a las que se sujetará la actividad que comprenderá el montaje y desmontaje de la infraestructura necesaria para la celebración de dichos espectáculos. Para su desarrollo, es necesaria la instalación de un escenario, homologado y con las debidas medidas de salud laboral. Éste, o éstos, en caso de más de un espectáculo diario, deben, una vez desmontado, almacenarse, y estar disponible para los próximos eventos, hasta completar un total de 35.

Contratación de la infraestructura y servicios necesarios para ofrecer espectáculos en la vía pública, durante los meses de marzo a junio, ambos inclusive, con el objetivo de continuar con el programa de incentivos al comercio de la ciudad.

2.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se presentará en sobre cerrado en el Área de Contratación y Compras hasta las 13,00 horas del día fijado en el anuncio de la licitación que se publicará en el perfil del contratante.

3. LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los espectáculos se realizarán en distintos lugares de la ciudad, preferiblemente plazas, cuya ubicación exacta será definida por el licitador teniendo en cuenta que deberá abarcar casco antiguo y extramuros.

4. FECHA Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los espectáculos se celebrarán preferiblemente los viernes y sábados en horario comercial, y excepcionalmente domingos o festivos.

5. TIPO DE SERVICIO

Montaje, desmontaje y almacenamiento de la infraestructura necesaria para la celebración de 35 espectáculos, pudiendo hacerse 2 espectáculos en el mismo día, y sitios distintos,



haciéndose cargo el licitante de todas las operaciones necesarias para el desarrollo de las actuaciones, suministros y permisos exigibles.

Los espectáculos estarán dotados de escenario homologado, con unas medidas mínimas de 3 metros de fondo por 5 metros de ancho y 0,6 metros de alto. Contará con una estructura rectangular en el fondo en forma de panel, con una altura mínima de 3 metros, y el ancho del propio escenario, para la colocación de anuncios del Programa de Promoción del Comercio,

Equipo de sonido completo, monitorización de escenario, microfonía y control desde mesa.

Equipo de iluminación.

Personal técnico suficiente.

Cuadro eléctrico homologado para instalación de suministro.

5. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MÁXIMA

-CINCUENTA Y OCHO MIL (58.000,00 €) a los que se añadirá el 21% en concepto de IVA DOCE MIL CIENTO OCHENTA (12.180,00 €).

Importe total con IVA incluido SETENTA MIL CIENTO OCHENTA (70.180,00 €)

Tomando como base de cálculo los espectáculos celebrados con anterioridad en distintas campañas de promoción del Comercio organizadas por la Delegación de Comercio, se observan las siguientes necesidades en el servicio, indicando el precio medio de cada una y por cada evento :

- Escenario homologado, personal técnico adecuado: 400 €.
- Sonorización. 350 € .
- Iluminación. 300 €.
- Electricidad : 400 €.

6. PARTIDA PRESUPUESTARIA

08005 43000 22602 PROGRAMA PROMOCIÓN DEL COMERCIO

8. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

No se exige clasificación.

9. CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA VALORACIÓN

Los criterios a tener en cuenta serán:



- 1.- Oferta económica. Mejor oferta económica.....hasta 70 puntos
- 2.-Propuesta técnica.....hasta 30 puntos

10. RESPONSABILIDAD

Cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de la realización del espectáculo será competencia de la empresa adjudicataria.

11.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.